



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CARIGNANO, Marcela - Autoriza liquidación de haberes como Secretaria Académica CIFYH

VISTO:

La Resolución Decanal 1394/2021 por la cual se designa a la Lic. Marcela Carignano como Secretaria Académica del Centro de Investigaciones de esta Facultad "María Saleme de Burnichón"; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. 2º de la citada Resolución se dispuso que, a los fines de retribuir las funciones asignadas a la Lic. Carignano, se abone una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Asociado de dedicación semi-exclusiva (Cód. 106);

Que la Dirección General de Personal, de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, de la Universidad Nacional de Córdoba, en casos análogos, solicitó se emita resolución a efectos de autorizar la correspondiente liquidación de haberes;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Disponer se liquiden los haberes correspondientes -retribución equivalente a un cargo de Profesor Asociado de dedicación semi-exclusiva (Cód. 106)- dispuesto por Resolución Decanal N° 1394/2021, a la Licenciada Marcela CARIGNANO, legajo 43311, por las funciones de Secretaria Académica del Centro de Investigaciones de esta Facultad "María Saleme de Burnichón", por cuanto no incurre en situación de incompatibilidad, toda vez que la remuneración que percibe como autoridad, es sólo a tal efecto y que dichas funciones no generan obligaciones docentes ni están sujetas a horario, tal lo ha expresado en un caso análogo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, en su Dictamen N° 39832/2008.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS